



Resolución No. SCVS-IRP-2019-00037523

ING. NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho testimonios de escritura pública de Cambio de Domicilio de la compañía KAACAO S.A., de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, al cantón Bolívar, Provincia de Manabí, otorgada ante la Notaría Pública Sexta del cantón Quito, el 08 de Octubre del 2019 y Reforma de Estatutos, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2019-1335-M del 31 de Octubre del 2019, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que se cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. PLE-CPCCS-T-E-311-14-03-2019 de fecha 14 de Marzo de 2019; No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0197 del 07 de Septiembre del 2018 y No. SCVS-INAF-DNTH-2019-0081 del 04 de abril del 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de Domicilio de la compañía KAACAO S.A., de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, al cantón Bolívar, Provincia de Manabí; b) la reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura referida; y, c) ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por tres veces en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que las Notarías Primera y Sexta del cantón Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, respectivamente del contenido de la presente Resolución y siente en



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 12 de Noviembre del 2019.

**ING. NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

MAM
Exp. 309401
T. 79840-0041-19

Signature Not Verified

Digitally signed by LICIA NATHALIA
MONTESDEOCA ORMAZA
Date: 2019.11.12 14:15:11 ECT
Location: SCVS